

Los señores de la corte de la ciudad
Cristóbal de Albornoz, y Rodrigo de Román,
Porreyo de la Real Audiencia de las Indias
de todos los Cavalleros Vecindos

La Ciudad. En atención a los ruegos de los
Vecinos Vecindos que en la ciudad de esta
Ayuntamiento. Acuerda que se resuelva sobre
la herencia del nubo acopio, se pte general
mente para el primer caud. ordinario
contra Mula que es el Sr. Alcaide mayor
que se le ha cobrado; y entendido p. dho Sr. Man-
do se despache la dha. citacion contra
Mula de diez ducados

Solar; El Sr. Juan de Ribera - Dijo que en conformidad
de la Comisión que se le ha dado en la
ciudad de esta ciudad el sitio que en Toro estrecho
tiene perdido es el Sr. Pedro Rosique; y no
es de perjurio; y entendido p. esta Ciudad
Acuerda se le ha de pagar y merced de dicho
sitio sin perjurio de perjurio

Solar; El Sr. Juan de Ribera - Dijo que en conformidad
de la Comisión que se le ha dado en la
ciudad de esta ciudad el sitio que en Toro estrecho
tiene perdido es el Sr. Pedro Rosique; y no
es de perjurio; y entendido p. esta Ciudad
Acuerda se le ha de pagar y merced de dicho
sitio sin perjurio de perjurio

Solar; El Sr. Juan de Ribera - Dijo que en conformidad
de la Comisión que se le ha dado en la
ciudad de esta ciudad el sitio que en Toro estrecho
tiene perdido es el Sr. Pedro Rosique; y no
es de perjurio; y entendido p. esta Ciudad
Acuerda se le ha de pagar y merced de dicho
sitio sin perjurio de perjurio

Solar; El Sr. Juan de Ribera - Dijo que en conformidad
de la Comisión que se le ha dado en la
ciudad de esta ciudad el sitio que en Toro estrecho
tiene perdido es el Sr. Pedro Rosique; y no
es de perjurio; y entendido p. esta Ciudad
Acuerda se le ha de pagar y merced de dicho
sitio sin perjurio de perjurio

